



La **Asociación Mexicana de Debate** a través de la Liga Mexicana de Debate

CONVOCA

a todas las sociedades de debate e instituciones de educación superior en México al

XI CAMPEONATO NACIONAL DE DEBATE - Ciudad de México 2025

El Campeonato Nacional de Debate (CND) es el evento más importante de la Liga Mexicana de Debate, y el torneo de debate en formato parlamentario británico más prestigioso del país. A lo largo de los años el CND ha convocado a debatientes de todo el país para crear un espacio de competencia, encuentro, inclusión y aprendizajes transformadores.

A continuación se desarrollan los puntos que conforman la convocatoria para el CND 2025.

Fechas y sede

El torneo se llevará a cabo del 11 de diciembre al 14 de diciembre de 2025, en el **Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe**, ubicado en [Av Carlos Lazo 100, Santa Fe, La Loma, Álvaro Obregón, 01389 Ciudad de México, CDMX.](#)

Inscripciones

Las inscripciones para participar en el Campeonato Nacional de Debate estarán abiertas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el **miércoles 26 de noviembre de 2025**, a través del siguiente enlace:

INSCRIPCIONES: debatemexico.org/cnd2025

Formato

CND 2025 es una competencia de debate en formato Parlamentario Británico. El reglamento oficial será publicado en las redes del torneo y se enviará por correo electrónico a personas registradas.



Parámetros de participación

Se extiende esta convocatoria a personas que participen en el CND 2025 como debatientes, jueces, voluntarias u observadoras, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Elegibilidad para debatientes

Para ser elegibles a clasificar a las rondas eliminatorias y recibir premios de personas oradoras, las personas deben cumplir con los siguientes **criterios** durante el desarrollo del torneo:

1. Tener nacionalidad mexicana y estar cursando un programa educativo en cualquier institución de educación superior, o ser una persona de cualquier nacionalidad que se encuentre cursando un programa educativo en cualquier institución de educación superior pública o privada mexicana o dentro del país.
 - a. Se podrá presentar cualquier documento que compruebe la nacionalidad mexicana y la pertenencia a una carrera técnica, licenciatura o posgrado (maestría, doctorado, especialización, etc.) en una institución de estudios superiores que cumpla con las características establecidas en el punto uno.
 - b. Todas las personas deberán comprobar su pertenencia al programa educativo a través de la presentación de algún documento como constancia de estudios, boleta de calificaciones, tira de materias, o credencial escolar, siempre y cuándo el nombre completo y periodo educativo esté claramente presente en el documento.
 - i. Las personas que se graduaron de la universidad durante cualquier mes del año 2025 pueden participar como debatientes en el CND siempre y cuándo presenten la documentación pertinente.
2. Pertenecer a una Sociedad de Debate afiliada a la Liga Mexicana de Debate (LMD).
 - a. Ambas personas que integren el equipo deberán pertenecer a la misma Sociedad de Debate.
 - i. Una Sociedad de Debate es reconocida por la LMD como una agrupación de estudiantes universitarios (de dos personas o más) enfocada a la práctica de debate. Compite bajo un mismo nombre, tiene una identidad institucional y existe un sentido de pertenencia entre sus integrantes.
3. Las Sociedades de Debate pueden representar a una universidad o ser independientes. En ese sentido, no es necesario que las dos personas integrantes del equipo estudien en la misma institución educativa, siempre y cuando pertenezcan a una misma Sociedad de Debate reconocida por la LMD. El comité de elegibilidad sopesará las credenciales presentadas en cumplimiento de los criterios, por lo que su mera exposición no garantiza que serán validados.

- a. Para cumplir este criterio, las personas deben demostrar haber competido bajo la misma sociedad de debate de forma histórica. Para ello, necesitarán anexar evidencias de diferentes torneos en los que hayan participado (capturas y links de los tabs, evidencias de prácticas al interior de la sociedad, etc.)
 - b. En caso de que no se pueda demostrar participación histórica, las personas deberán presentar una carta al comité de elegibilidad para demostrar que las personas pertenecientes a instituciones educativas distintas no pueden participar con personas de su institución educativa.
4. Los equipos no afiliados a la LMD interesados en participar, tendrán oportunidad de formalizar su membresía durante el periodo de registro, [a través de este enlace](#).
- a. En caso de no formalizar su registro en la LMD antes del CND, no serán elegibles a clasificar a rondas eliminatorias o premios de personas oradoras.
5. De la misma manera, las personas que estudien en una universidad que no tiene formalizada una Sociedad de Debate, podrán participar en el torneo representando a su universidad, con la consigna de que posteriormente constituyan una Sociedad de Debate dentro de su universidad.
6. Personas interesadas en participar que no cumplan con los criterios de sociedad de debate y de pertenencia a una Institución de Educación Superior podrán participar pero no serán elegibles para clasificar a las rondas eliminatorias.
7. Todas las situaciones vinculadas a la elegibilidad de los equipos serán resueltas por el Comité de Admisibilidad.

Categoría novata

El ser catalogado como equipo novato no implica participar en una competencia paralela a la categoría abierta, sólo implica ser elegible para clasificar a la gran Final de Equipos Novatos, así como a premios individuales de personas oradoras novatas. En la Final de Equipos Novatos sólo participan equipos que no hayan clasificado a las rondas eliminatorias del torneo de categoría abierta.

1. Se considera persona novata a aquella persona que ha competido en el formato BP por menos de un año antes del inicio del torneo (11 de diciembre de 2024).
2. Es necesario que ambas personas que integran el equipo cumplan con estas consideraciones para que su equipo pueda clasificar como novato.
 - a. El comité de organización de CND 2025 publicará en la Lista de Equipos el estatus bajo el cual los equipos se han registrado, para transparentar el proceso.
 - b. El comité de elegibilidad tendrá la facultad de corroborar el estatus de novatos de los equipos, en casos que considere necesarios.

Personas Juezas

Cuando una sociedad de debate registra a más de un equipo en el torneo, deberá proporcionar cierto número de personas juezas correspondientes, siguiendo una **regla de $j=n-1$** (Donde "n" es igual al número de equipos inscritos en la competencia y "j" es la cantidad de personas juezas a inscribir). Esta regla implica que a partir del número de equipos registrados por sociedad, se deberá aportar el mismo número de personas juezas menos uno.

Con los propósitos de garantizar la calidad académica del Campeonato Nacional de Debate, de contar con una suficiente cantidad de personas jueces durante cada ronda, así como para vigilar el cumplimiento de la regla n-1, la inscripción de personas juezas se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

- Responder el examen de personas juezas antes del 24 de noviembre de 2025.
- La asistencia a por lo menos 7 de las 9 rondas por parte de las personas juezas en la frase preliminar del torneo.
- Cumplir con indicaciones del equipo de adjudicación durante las rondas, respetar los tiempos de deliberación y feedback, dar retroalimentación a otras personas juezas, etc.

No hay ningún tiempo de excepción al cumplimiento de la regla $j=n-1$.

Las personas que podrán participar como jueces son: estudiantes, docentes, entrenadoras, invitadas o interesadas en formar parte del torneo. Podrán asistir representando a una institución de educación superior o sociedad de debate, o como independientes, es decir, sin necesidad de formar parte de ninguna sociedad de debate ni institución de educación superior. El no cumplir con la regla $j=n-1$ tendrá una **penalización** de \$890 MXN.

Observadoras

Podrá participar cualquier persona interesada en aprender sobre argumentación, oratoria y debate como observadora. No existe ningún requisito sobre edad o pertenencia a una institución, sin embargo están obligadas a cumplir con los códigos de equidad y los protocolos de la institución sede de la misma forma que lo están el resto de las personas participantes. La categoría de "Observadores" es incompatible con cualquier otro tipo de participación en el CND. Una persona observadora no podrá desempeñar ningún otro rol en el torneo.

Voluntarias

Podrá participar como voluntaria cualquier persona que tenga interés de aprender y contribuir en las tareas de logística (soporte técnico), comunicación (transmisiones) y/o como equipos "swings".



Pago de inscripción

Para incentivar la participación al torneo, la cuota de inscripción tiene descuentos para equipos que hagan su registro con mayor anticipación.

Cuota de recuperación para personas residentes en México:

Para registros hasta el 31 de octubre: \$397

Para registros hasta el 24 de noviembre: \$497

Para registros después del 24 de noviembre \$597

Cuota de recuperación para personas residentes en el extranjero:

Para registros hasta el 24 de noviembre: 50 USD

Para registros después del 24 de noviembre 65 USD

La cuota es **individual** y es la misma para personas debatientes, personas juezas y observadoras.

La cuota incluye acceso a todas las competencias del torneo, (incluyendo másters y discursos), comidas durante los 4 días del torneo, refrigerios, certificados de participación, y acceso a premios a equipos y personas ganadoras de cada categoría.

Los pagos deben realizarse a través del formulario de inscripción al torneo.

Consideraciones generales

Cualquier punto no especificado en esta convocatoria será resuelto por la Asociación Mexicana de Debate.

Contacto

hola@debatemexico.com

Benjamin Vigueras, Director de Proyectos Estratégicos de la AMD

benja@debatemexico.com

